

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Concordato
Demandantes	Acreedores
Demandados	Gerardo Gómez Villa Luz Stella Hincapié Vallejo
Radicado	05001-31-03-011- 2004-00099-00
Decisión	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nuestros oficios n.º 551 de cinco de julio de dos mil veintidós y n.º 678 de veintinueve de agosto del mismo, en la cual hace constar que se canceló nuestro embargo concordatario respecto del inmueble n.º 001-687419 y se dejó a cuenta del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín. La respuesta y sus anexos obran en los archivos 050-054 del expediente digital.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Ocfeda66570b1f714819d48ce12d3ecb80609252b207f5f4335cc36b5a5dfd83**

Documento generado en 16/09/2022 01:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>